

INSTRUCTIVO SOBRE RECOMENDACIONES PARA ESTUDIANTES EN EL QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA Y CASO CONFIRMADO DE COVID-19,

1. **Alcance:** Este documento es aplicable a todos los Estudiantes en actividades académicas (incluye atención de salud) de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Chile.

2. **Síntomas durante la jornada (caso sospechoso): Estudiantes de Pre y Postgrado en actividades académicas:**

- I. Dar aviso inmediato al Director(a) de Escuela y Secretaria(o) de Estudios.
- II. El(la) estudiante deberá permanecer aislado con sus respectivos elementos de protección personal.
- III. El(la) estudiante deberá asistir, con todos los resguardos necesarios, al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus y extender licencia médica.
- IV. De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área donde estuvo la persona que presenta síntomas.

2.1. Estudiantes en actividades prácticas de atención de salud:

- I. Dar aviso inmediato al Director(a) de Escuela y Secretaria(o) de Estudios.
- II. El(la) estudiante deberá permanecer aislado con sus respectivos elementos de protección personal, mientras se genera el formulario de seguro escolar.
- III. El(la) estudiante deberá dirigirse, con todos los resguardos necesarios, al prestador de salud pública más cercano al organismo universitario, donde será atendido por un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus y extender licencia médica.
- IV. De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área donde estuvo la persona que presenta síntomas.

3. **Caso confirmado de COVID-19: Si alguna persona que ha estado en el organismo universitario resulta positivo en test de COVID-19, se deben considerar las siguientes acciones:**

- I. En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos que deban hacer reposo preventivo.
- II. Aun así, el(la) estudiante tiene la obligación de informar inmediatamente al Director(a) de Escuela y Secretaria(o) de Estudios.



INSTRUCTIVO SOBRE RECOMENDACIONES PARA ESTUDIANTES EN EL QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA Y CASO CONFIRMADO DE COVID-19,

- III. Tras la elaboración de la nómina de contactos estrechos, la SEREMI de Salud enviará el listado de trabajadores al MINSAL.
- IV. Apenas se haya determinado al grupo de personas identificadas como contactos estrechos, estas deben realizar aislamiento domiciliario, considerando como fecha de inicio la fecha del último contacto con el caso confirmado. Durante este periodo habrá que estar muy atento a la aparición de síntomas.
- V. Para retornar a las actividades habituales, luego de un contagio positivo, se debe presentar el certificado de alta en Secretaría de Estudios.
- VI. **Cualquiera sea el tipo de caso en que se encuentre el(la) estudiante, se deberá mantener la privacidad sobre su estado de salud, en concordancia con lo establecido en la Ley sobre la Protección de la Vida Privada N°19.628**

